



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

# **Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2021**

La Paz, 16 de marzo de 2021.



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
**OFICINA NACIONAL – GESTIÓN 2021**

Nadia Alejandra Cruz Tarifa  
**DEFENSORA DEL PUEBLO a.i.**

Nadia Alejandra Cruz Tarifa  
**DELEGADA DEFENSORIAL ADJUNTA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

Ximena Miriam Fajardo Navarro  
**DELEGADA DEFENSORIAL ADJUNTA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE LOS  
DERECHOS HUMANOS DE NIÑA, NIÑO, ADOLESCENCIA, MUJERES Y POBLACIONES  
EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

Daniel Ramírez Mejía  
**DELEGADO DEFENSORIAL ADJUNTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Luis Fernando Munguía Sánchez  
**SECRETARIO GENERAL**

Mauricio Carlos Soto Espinoza  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES**

**GESTIÓN 2021**

Teresa Susana Subieta Serrano

**DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL LA PAZ**

Edwin Martínez Tapia

**DELEGADO DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL CHUQUISACA**

Edgar Julio Flores Arauz

**DELEGADO DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA a.i.**

José Heriberto León Magne

**DELEGADO DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL ORURO**

Vilma Martínez Puma

**DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL POTOSÍ**

Carola Romero Pacello

**DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL TARIJA**

Carlos Augusto Alejandro Lara Ugarte

**DELEGADO DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ**

Alberto Condori Castro

**DELEGADO DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL BENI**

Nancy Texeira Rojas

**DELEGADA DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL PANDO**

**COORDINACIONES DEFENSORIALES REGIONALES**

**GESTIÓN 2021**

José Santos Lipa Chávez

**COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL EL ALTO**

Ruddy Tarquino García

**COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL DESAGUADERO**

Sandro Remberto Delgado Gálvez

**COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL LOS YUNGAS**

Adrián Renato Lambertín Flores

**COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL MONTEAGUDO**

Hernán Lucio Quezada Rodríguez

**COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL CHAPARE**

Cesar Villca Almanza

**COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL LLALLAGUA**

Walter Portillo Vilte

**COORDINADOR DEFENSORIAL REGIONAL YACUIBA a.i.**

Danny Pérez Montecinos

**COORDINADORA DEFENSORIAL REGIONAL PUERTO SUÁREZ**

Deysi Riveros Rocha

**COORDINADORA DEFENSORIAL REGIONAL RIBERALTA**



## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	MARCO LEGAL .....	1
3.	MARCO POLÍTICO ESTRATÉGICO.....	1
3.1	Naturaleza .....	2
3.2	Misión y Visión: .....	2
3.3	Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020.....	3
4.	RESULTADOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2021. ....	7
4.1	ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. ....	7
4.1.1	Unidad de Defensa de los Derechos Humanos. ....	7
4.1.2	Unidad de Análisis. ....	7
4.1.3	Unidad de Cumplimiento Defensorial.....	10
4.1.4	Unidad de Movilidad Humana.....	12
4.1.5	Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.....	13
4.2	ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ....	13
4.2.1	Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres. ....	14
4.2.2	Unidad de Niñez y Adolescencia. ....	15
4.2.3	Unidad de los Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos y Pueblo Afro boliviano.....	17
4.2.4	Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.....	17
4.3	ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. ....	19
4.3.1	Unidad de Promoción y Educación. ....	19
4.3.2	Unidad de Difusión. ....	20
4.3.3	Unidad de Comunicación.....	21
4.4	ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN PÁCIFICA DE LA CONFLICTIVIDAD. ....	21
4.5	OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL INSTITUCIONAL. ....	22
4.5.1	Monitoreo de las elecciones subnacionales 2021. ....	22
4.5.2	Ayuda humanitaria a poblaciones en situación de vulnerabilidad. ....	22
4.6	SECRETARÍA GENERAL. ....	23





## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley N° 870 – Ley del Defensor del Pueblo del 13 de diciembre del 2016, las prioridades institucionales y a fin de garantizar su cumplimiento, desde una perspectiva eficaz, eficiente y efectiva en pro de la vigencia de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia; en cumplimiento a la Ley N° 974 – Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que establece como competencia concurrente la gestión de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco de la Constitución Política de Estado.

El proceso de Rendición Pública de Cuentas (RPC) es un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por la Máxima Autoridad Ejecutiva acompañada por las servidoras y servidores públicos del nivel ejecutivo de la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de informar a la población en general y el Control Social los avances y logros institucionales finales, acerca de las acciones, los resultados de la gestión y los resultados priorizados.

Con la finalidad de contar con una gestión pública transparente y libre de corrupción, aplicando los mecanismos, instrumentos y metodologías orientadas a la prevención, investigación, transparencia y acceso a la información, presentamos la Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2021 de la Defensoría del Pueblo.

## 2. MARCO LEGAL

La presente Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2021 de la Defensoría del Pueblo, se sustenta en las siguientes disposiciones normativas y legales:

- Constitución Política del Estado.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley N° 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 004 – Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley N° 870 – Ley del Defensor del Pueblo.
- Ley N° 777 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).
- Ley N° 974 – Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 786 – Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).

## 3. MARCO POLÍTICO ESTRATÉGICO.

La orientación política estratégica de la Defensoría del Pueblo resulta del mandato definido por la Constitución Política del Estado (CPE) y la Ley 870 del Defensor del Pueblo, en concordancia con el análisis del entorno y sobre todo de una valoración crítica de la situación de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

La Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia es la encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos; también es la encargada de la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas, interculturales, afro bolivianos y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior, en coordinación con las instancias correspondientes. Para dicho fin, la Defensoría del Pueblo, cuenta con autonomía funcional, financiera y administrativa.

Tomando en cuenta la Constitución Política del Estado con el fundamento de la pluralidad y pluralismo en distintos ámbitos y coyunturas de nuestro país y con una gestión pública intercultural, vemos preponderante la labor que tiene la Defensoría del Pueblo para trabajar de manera conjunta con todas las instituciones públicas de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral y Judicial; asimismo, también con la Procuraduría General del Estado, la Contraloría General del Estado, el Ministerio Público y el Tribunal Constitucional Plurinacional; y desde luego no podemos dejar de lado el trabajo desarrollado con las instituciones privadas.

### 3.1 Naturaleza

Conforme al Artículo 2 de la Ley 870 – Ley del Defensor del Pueblo, se define como naturaleza de la institución que:

- i. La Defensoría del Pueblo es la institución de derecho público nacional, encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Política del Estado, las leyes e instrumentos internacionales.
- ii. Asimismo, le corresponde la promoción y defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en las comunidades urbanas, interculturales, afro bolivianas y de las bolivianas y bolivianos en el exterior, en coordinación con las instancias correspondientes.
- iii. La Defensoría del Pueblo tiene autonomía funcional, financiera y administrativa; en el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los Órganos del Estado, está sometida al control fiscal y tiene su sede en la ciudad de La Paz.

### 3.2 Misión y Visión:

#### Misión:

“Somos una institución del Estado Plurinacional de Bolivia al servicio del pueblo para la defensa, vigencia y promoción de los Derechos Humanos con énfasis con las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos”

#### Visión:

“Ser referentes y revolucionarios en la defensa y promoción de los Derechos Humanos transformando realidades”

### 3.3 Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020

El Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo 2016 – 2020, misma que se encuentra vigente para la gestión 2021, constituye el marco de orientación político estratégico que guiará las acciones defensoriales en los próximos años, definiendo programas, proyectos y acciones, como pilares sustantivos para la concreción de la filosofía organizacional, mismos que se detallan a continuación:

**Cuadro No. 1: Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo (Programas, proyectos, productos e indicadores).**

ACCIONES INSTITUCIONALES (PROGRAMAS)	ACCIONES ESPECÍFICAS (PROYECTOS)	ACCIONES A CORTO PLAZO (PRODUCTOS)	INDICADOR DE PROCESO
<p><b>PROGRAMA 1.</b></p> <p>Promover la generación de condiciones materiales de vida que permitan el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos mediante la incidencia en la generación de políticas públicas y normativa.</p>	<p><b>PROYECTO 1.1.</b></p> <p>Incidir en el desarrollo de políticas públicas y normativa enfocadas en la generación de condiciones materiales para el ejercicio, vigencia, promoción y cumplimiento de los Derechos Humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.</p>	<p><b>PRODUCTO 1.1.1.</b></p> <p>Resoluciones Defensoriales sobre cumplimiento de Derechos Económicos y Culturales y Materias de Especial Protección.</p>	<p>Porcentaje de Determinaciones Defensoriales cumplidas de las Resoluciones Defensoriales emitidas en Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.</p>
		<p><b>PRODUCTO 1.1.2.</b></p> <p>Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos que requieran interposición de una acción constitucional.</p>	<p>Porcentaje de casos atendidos para servir al pueblo con requerimiento de interposición de acciones constitucionales.</p>
		<p><b>PRODUCTO 1.1.3.</b></p> <p>Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en Derechos Humanos, en los diferentes niveles de gobierno.</p>	<p>Porcentaje de Proyectos de Ley y propuestas de modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, en materia de las competencias de la Defensoría del Pueblo, en los diferentes niveles de gobierno, que inciden en la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos.</p>
		<p><b>PRODUCTO 1.1.4.</b></p> <p>Propuesta de Políticas Públicas que garanticen las condiciones materiales en el Estado boliviano para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos y la mejora de condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.</p>	<p>Porcentaje de Políticas Públicas que implementan criterios para la generación de condiciones materiales para el ejercicio y vigencia de los Derechos Humanos.</p>
		<p><b>PRODUCTO 1.1.5.</b></p> <p>Atención de oficio y/o por solicitud de acciones de inconstitucionalidad.</p>	<p>Porcentaje de casos atendidos para servir al pueblo con requerimiento de interposición de acciones de inconstitucionalidad.</p>
		<p><b>PRODUCTO 1.1.6.</b></p> <p>Acciones de promoción de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.</p>	<p>Número de acciones de promoción de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado desarrolladas.</p>
		<p><b>PRODUCTO 1.1.7.</b></p>	<p>Porcentaje de ejecución física y financiera para la ejecución e implementación del PEI.</p>

**Cuadro No. 1: Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo  
(Programas, proyectos, productos e indicadores).**

ACCIONES INSTITUCIONALES (PROGRAMAS)	ACCIONES ESPECÍFICAS (PROYECTOS)	ACCIONES A CORTO PLAZO (PRODUCTOS)	INDICADOR DE PROCESO
		Gestiones administrativas y financieras para la ejecución e implementación del PEI.	
	<b>PROYECTO 1.2.</b> Impulsar acciones defensoriales que garanticen el ejercicio y exigibilidad de los Derechos Humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos como resultado de su empoderamiento.	<b>PRODUCTO 1.2.1.</b> Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Porcentaje de aplicación de instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.
		<b>PRODUCTO 1.2.2.</b> Un Programa de educación y sensibilización de los Derechos Humanos en población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Un Programa aprobado de educación y sensibilización de los Derechos Humanos en poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.
		<b>PRODUCTO 1.2.3.</b> Atención de casos para la defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos.	Porcentaje de casos atendidos vía Admisión, Gestión Defensorial, Orientación o Rechazo.
		<b>PRODUCTO 1.2.4.</b> Un Programa de difusión de los Derechos Humanos.	Un programa de difusión de los Derechos Humanos aprobado.
		<b>PRODUCTO 1.2.5.</b> Acciones de educación de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado.	Número de acciones de educación de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado desarrolladas.
<b>PROGRAMA 2.</b> Impulsar la acción sensible al conflicto y la gestión pacífica de la conflictividad en instituciones del Estado y actores de la sociedad, desde el enfoque de Derechos Humanos y la cultura de diálogo y paz.	<b>PROYECTO 2.1.</b> Fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en Instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva.	<b>PRODUCTO 2.1.1.</b> Diagnósticos de la prevención de la conflictividad.	Número de evaluaciones de la prevención de la conflictividad.
		<b>PRODUCTO 2.1.2.</b> Acciones de educación en gestiones sensible al conflicto y transformación constructiva.	Número de acciones de educación en gestiones sensible al conflicto y transformación constructiva.
	<b>PROYECTO 2.2.</b> Desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en Derechos Humanos para actores	<b>PRODUCTO 2-2-1-</b> Gestiones en Instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia para que adopten el protocolo defensorial en la prevención y gestión pacífica de la conflictividad.	Número de gestiones anuales realizadas con instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Cuadro No. 1: Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo  
(Programas, proyectos, productos e indicadores).**

ACCIONES INSTITUCIONALES (PROGRAMAS)	ACCIONES ESPECÍFICAS (PROYECTOS)	ACCIONES A CORTO PLAZO (PRODUCTOS)	INDICADOR DE PROCESO	
	del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los Derechos Humanos.	<b>PRODUCTO 2.2.2.</b> Protocolo para la actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos.	Un protocolo de actuación defensorial en la prevención y gestión de conflictos, aprobado mediante resolución administrativa.	
		<b>PRODUCTO 2.2.3.</b> Implementación del programa de difusión de Derechos Humanos.	Porcentaje de implementación del programa de difusión de los Derechos Humanos.	
		<b>PRODUCTO 2.2.4.</b> Acciones de educación y promoción en Derechos Humanos para la sociedad civil.	Número de acciones de educación y promoción en Derechos Humanos para la sociedad civil.	
		<b>PRODUCTO 2.2.5.</b> Recepción de denuncias de conflictos sociales atendidas.	Número de conflictos sociales atendidos.	
	<b>PROYECTO 2.3.</b> Desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los Derechos Humanos de la población.	<b>PRODUCTO 2.3.1.</b> Resoluciones defensoriales para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los Derechos Humanos.	Porcentaje de Determinaciones Defensoriales cumplidas de las Resoluciones Defensoriales emitidas para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento y vigencia de los Derechos Humanos.	
		<b>PRODUCTO 2.3.2.</b> Acciones de capacitación recíproca implementado, con Instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial.	Número de acciones de capacitación recíproca implementado, con instituciones del Estado para el conocimiento del rol Defensorial.	
	<b>PROGRAMA 3.</b> Impulsar acciones de defensa de Derechos Humanos del pueblo boliviano que contribuyan a la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	<b>PROYECTO 3.1.</b> Impulsar el desarrollo de acciones defensoriales enfocadas en la transformación de la desigualdad e inequidad de la población como resultado de un cambio en las relaciones de poder y convivencia.	<b>PRODUCTO 3.1.1.</b> Resoluciones defensoriales producto de investigaciones sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	Porcentaje de resoluciones defensoriales sobre la situación de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia cumplidas.
			<b>PRODUCTO 3.1.2.</b> Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.	Porcentaje de implementación de la Estrategia de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.
<b>PRODUCTO 3.1.3.</b> Propuestas de desarrollo normativo como mecanismos para superar situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.			Porcentaje de propuestas normativas que inciden en la superación de las situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder y convivencia.	

**Cuadro No. 1: Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo  
(Programas, proyectos, productos e indicadores).**

ACCIONES INSTITUCIONALES (PROGRAMAS)	ACCIONES ESPECÍFICAS (PROYECTOS)	ACCIONES A CORTO PLAZO (PRODUCTOS)	INDICADOR DE PROCESO
	<p><b>PROYECTO 3.2.</b></p> <p>Desarrollar e implementar acciones que consoliden el posicionamiento institucional del rol defensorial a nivel nacional e internacional.</p>	<p><b>PRODUCTO 3.2.1.</b></p> <p>Acciones de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.</p>	<p>Número de acciones de empoderamiento para la superación de situaciones de desigualdad e inequidad desde las relaciones de poder y convivencia.</p>
<p><b>PRODUCTO 3.2.2.</b></p> <p>Gestión de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional para velar la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos.</p>		<p>Porcentaje de gestiones de relacionamiento interinstitucional nacional e internacional para velar la vigencia, promoción, difusión, y cumplimiento de los Derechos Humanos.</p>	
<p><b>PRODUCTO 3.2.3.</b></p> <p>Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los Derechos Humanos.</p>		<p>Porcentaje de avance e implementación de la Estrategia de comunicación para el posicionamiento de la acción defensorial en la defensa de los Derechos Humanos.</p>	

**Fuente:** PEI 2016-2020 de la Defensoría del Pueblo.

## 4. RESULTADOS PROGRAMADOS PARA LA GESTIÓN 2021.

### 4.1 ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Con el fin de gestionar las estrategias y acciones de intervención defensorial en el marco de las funciones de defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos de la población, ante instancias nacionales e internacionales; la Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos, por intermedio de las unidades bajo su dependencia, para la presente gestión 2021 priorizará los siguientes resultados:

#### 4.1.1 Unidad de Defensa de los Derechos Humanos.

Durante la presente gestión 2021, se tiene previsto realizar:

- El proceso de Evaluación de calidad de la atención de casos, por parte de servidores públicos de la Defensoría del Pueblo.
- La sistematización de datos estadísticos del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP).
- La Revisión, supervisión y emisión de Resoluciones Defensoriales y Requerimientos de Informes Escritos ante instancias nacionales, departamentales y municipales.
- 1 Plan de Fortalecimiento de Capacidades de los Profesionales de Atención de Casos de la Defensoría del Pueblo.
- 2 Estudios de caso en materia de acceso a la justicia y garantías del debido proceso.

Del total de los casos registrados en el Sistema de Servicio al Pueblo (SSP) en la gestión 2021, se tiene previsto alcanzar los siguientes logros:

- Concluir con el 70% de los casos registrados.
- Alcanzar un término promedio de 110 días hábiles para la tramitación de casos en Investigación Formal.
- Atención del 53% de los casos registrados, a través de Investigación Formal.
- Obtener un promedio de 25 días hábiles, para la atención de casos, en Gestión Defensorial.
- Concluir por hecho subsanado, el 55% de casos remitidos a Investigación o Gestión Defensorial.

Actualmente, se suscribieron 2 Resoluciones Defensoriales:

- “Sobre las Condiciones de las Cárceles en el Departamento del Beni” con la Delegación Defensorial Departamental del Beni.
- “Sobre el pago de salarios devengados al personal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto”, con la Coordinación Regional de El Alto.

#### 4.1.2 Unidad de Análisis.

Durante la presente gestión 2021, se tiene programado efectuar:

- 1 Investigación Defensorial sobre la vulneración de derechos de los trabajadores de la agricultura, en el contexto de la COVID-19.
- 1 Verificación Defensorial, sobre el funcionamiento de las Inspectorías Laborales a nivel nacional.
- La conformación de una mesa de trabajo interinstitucional, con la finalidad de buscar mejoras de los servicios que prestan las Inspectorías del Trabajo, como instancias de garantía del cumplimiento los derechos de los trabajadores.
- 2 Investigaciones relacionadas a educación, en el contexto de la COVID-19 sobre:
  - a) Deserción estudiantil
  - b) Acceso a la educación especial.
- Incidencia ante el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales para que se implemente 1 Plan de Inmunización de la COVID-19 para estudiantes y maestros.
- 2 Verificaciones a Unidades Educativas públicas para evidenciar la implementación de medidas de bioseguridad contra la COVID-19 y adaptaciones en la infraestructura.
- Acciones ante 18 Gobiernos Autónomos Municipales para que implementen planes progresivos de dotación de equipos de computación y acceso a internet.
- Impulsar ante el Ministerio de Educación, Direcciones Departamentales y Direcciones Distritales de Educación, 1 Ruta Crítica de Atención de Denuncias, por incremento de pensiones, retención de libretas de colegios privados; así como se apliquen las sanciones respectivas.
- 1 Propuesta de normativa que regule y sancione hechos de Acoso Sexual a estudiantes de Universidades Públicas y Privadas.
- La revisión de la normativa interna de 10 Universidades Públicas, a fin de identificar excesos en las prerrogativas establecidas en el marco del cogobierno docente – estudiantil.
- Impulsar la emisión de 1 Protocolo de Bioseguridad dirigido a Institutos Técnicos Tecnológicos, por parte del Ministerio de Educación.
- Gestionar la entrega de la Carceleta Pública de Riberalta – Beni; a fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas privadas de libertad.
- Implementar en 3 Recintos Penitenciarios la propuesta defensorial “Entrenando por la Liberación”, la cual consiste en la formación como entrenadores en prácticas deportivas.
- Acciones defensoriales ante el Tribunal Supremo de Justicia para que emitan 1 Instructivo dirigido a las y los Jueces de Ejecución Penal, para que validen la carga



horaria certificada por Régimen Penitenciario en el cómputo de la pena, por la lectura de libros en el marco del programa “Rejas por Libros”.

- La implementación de 1 Plan para la e liberación de personas privadas de libertad, que hayan excedido la detención preventiva o hayan cumplido su sentencia y permanezcan en los recintos carcelarios, mediante mesas técnicas con la Dirección General y las Direcciones Departamentales de Régimen Penitenciario.
- Ejecutar acciones de incidencia ante el Viceministerio de Transporte, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) y el Organismo Operativo de Tránsito, para la implementación de 1 Plan Interinstitucional de controles y supervisiones Integrales del Servicio de Transporte Automotor Público Interdepartamental.

Respecto a la problemática de los Campamentos Zafreiros de Bermejo, se tiene programado gestionar que las siguientes instituciones en el marco de sus competencias:

- La Jefatura Regional del Trabajo realice 3 inspecciones laborales o técnicas, a fin de incidir en la mejora de las condiciones labores.
- El SEDEGES del Gobierno Autónomo Departamental del Tarija, ejecute 2 verificaciones para constatar la presencia de las hijas e hijos de los trabajadores zafreiros, a fin de mejorar su situación.
- El Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo, garantice los servicios de salud, realice desinfecciones y fumigaciones correspondientes y dispongan la dotación oportuna de pastillas potabilizadoras de agua.

A la presente fecha, la Unidad de Análisis, ha realizado las siguientes actividades:

- 1 Verificación Defensorial, a nueve (9) Jefaturas Departamentales y 12 Jefaturas Regionales del Trabajo a nivel nacional, evidenciándose:
  - a) Acefalía del 36% del personal.
  - b) Ausencia en la ejecución de inspecciones técnicas y laborales, siendo que existen oficinas donde no se realizó ninguna inspección laboral.
  - c) No se implementaron mecanismos digitales para la recepción de denuncias.  
En consecuencia, se exigió al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social reforzar personal y ejecutar las inspecciones técnicas y laborales.
- 1 Verificación Defensorial a la “Empresa Sinohydro Corporation Limited Sucursal Bolivia”, donde se evidenció la existencia de subcontratación y tercerización como formas de evasión de obligaciones socio laborales y medidas de bioseguridad, de los trabajadores del Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu, ubicado en la Provincia Carrasco del Municipio de Totora del Departamento de Cochabamba; por lo que, se exhortó al Ministerio del Trabajo a sancionar estas vulneraciones.

- Verificación de la implementación de condiciones mínimas de bioseguridad en las Unidades Educativas de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz, Beni, Pando, Desaguadero, Caranavi, El Alto, Llallagua, Monteagudo, Yacuiba, Puerto Suarez y Riberalta; al efecto se realizó 125 visitas a Establecimientos Educativos, advirtiéndose que:
  - a) 23 aún permanecían cerradas, sin prestar ningún tipo de atención y no reúnen las condiciones mínimas de bioseguridad.
  - b) 2,7% no cuentan con el servicio de agua potable.
  - c) Más del 90% no implementaron cámaras de desinfección, ni cuentan con barbijos, guantes o protectores faciales para estudiante y docentes.
  - d) No se realizaron adaptaciones a la infraestructura para implementar mayor cantidad de lavamanos.
  - e) En 78 establecimientos aún no se ha previsto la presencia de un médico y enfermera.
  - f) Docentes y personal administrativo, no conocen los protocolos de atención de casos sospechosos de COVID-19.
- Incidencia a 128 Gobiernos Autónomos Municipales del país, para que adopten de manera progresiva medidas de bioseguridad en sus entidades.
- 1 Verificación Defensorial a las Unidades Educativas Privadas San Calixto y Don Bosco, observándose que no han realizado los descuentos en el pago de pensiones mensuales, en contravención a la tabla de ajuste porcentual emitidas por el Ministerio de Educación, además de identificarse el cobro de montos adicionales como “aportes voluntarios” que afectan a la economía de los padres de familia.
- Participación en reuniones con autoridades del Ministerio de Educación, Direcciones Departamentales y Distritales de Educación, Padres de Familia y la ANDECOP para incidir en la aplicación de descuentos de pensiones y la debida atención de denuncias contra colegios privados.
- Gestiones para el pago del “bono contra el hambre” a las personas privadas de libertad de los recintos carcelarios de La Paz.

#### **4.1.3 Unidad de Cumplimiento Defensorial.**

En la gestión 2021, se tiene programado efectuar las siguientes operaciones:

- Elaborar una propuesta normativa que eleve a rango de Ley la política SAFCI, que deberá tomar en cuenta enfermedades endémicas y/o pandémicas.
- Gestionar la aprobación de la propuesta normativa, relacionada a las oficinas del “Defensor de la Salud”, como instancias de defensa de derechos de pacientes y personal de salud.

- Instalar mesas de trabajo con organizaciones representativas de pacientes con cáncer y renales para evidenciar el cumplimiento de la inmunización priorizada para esta población.
- Participar de los operativos para el control de medicamentos y la provisión de oxígeno a la población nacional, junto con las instituciones competentes.
- Emitir un Informe a nivel nacional sobre la situación de la basura, ya que la mayoría de los municipios no cuentan con una disposición adecuada sobre residuos sólidos.
- Lograr la vacunación de todos los pacientes con cáncer y renales a nivel nacional, como población priorizada y se vigilará la atención regular y permanente en pandemia.
- Gestionar el fortalecimiento de 3 hospitales públicos de salud, buscando mejoras en la capacidad resolutive e instalada.
- Incidir en reforzar la capacidad instalada, así como del personal médico en los centros de salud integrales de primer nivel en el marco del seguimiento al Informe Defensorial “Situación de los centros de salud integrales de primer nivel del Sistema Nacional de Salud”.
- Elaborar una propuesta de Ley que sancione las acciones y omisiones negligentes en el ejercicio de la práctica médica, conforme recomendación del Informe Defensorial “La Auditoría Médica no constituye un instrumento eficaz para garantizar el acceso a la justicia”.
- Abordar problemáticas detectadas en el Informe Defensorial “Salud, Derechos Humanos y COVID-19”, como la dotación de insumos, equipos de protección personal, de bioseguridad, contratación de personal de salud, participación de los establecimientos de salud de primer nivel en la atención de pacientes COVID-19; disponibilidad de medicamentos y oxígeno y rastrillajes.

Así también, se tiene previsto realizar Verificaciones Defensoriales a:

- Establecimientos de salud públicos y de la Seguridad Social a nivel nacional, para garantizar el acceso del derecho a la salud.
- Clínicas privadas, a efecto de examinar costos y el cumplimiento a la regulación de precios establecidos por el gobierno nacional.
- Establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel públicos de la Seguridad Social y privados, para evidenciar si el personal de salud ha sido vacunado contra la COVID-19 en cumplimiento a la priorización establecida por el gobierno central.

A la presente fecha la Unidad de Cumplimiento Defensorial, elaboró 12 comunicados de prensa referentes a varios temas en los que la Defensoría ha manifestado su posición y/o

ha exhortado a las autoridades competentes a adoptar acciones en el ámbito de sus competencias:

- Al Gobernador de La Paz, para que garantice la atención ininterrumpida de la Unidad de Oncología del Hospital de Clínicas; y que se aplique con prioridad al personal de salud la vacuna sputnik V.
- Respecto al paro médico de Santa Cruz y el nacional convocado por el CONASA, la Defensoría reprochó y exhortó al CONASA y el Gobierno central, optar por el diálogo.
- Al constatar que alrededor el 80% de los centros de salud a nivel nacional no acataron el paro médico convocado por el CONASA, se emitieron 3 pronunciamientos.
- Respecto a la vacunación contra el COVID-19, se solicitó públicamente un proceso transparente en la distribución del lote de vacunas, a nivel nacional.

#### **4.1.4 Unidad de Movilidad Humana.**

En cumplimiento del Plan de Acción de Movilidad Humana 2021, se tiene programado realizar:

- 2 Diagnósticos dirigidos a la población de refugiados y solicitantes de refugio o población extranjera en situación de movilidad humana, para identificar los riesgos de su protección y dificultades en su integración local.
- 1 Propuesta de “Protocolo de atención para posibilitar el ingreso al país de niñas, niños y adolescentes extranjeros, no acompañados en zonas fronterizas”.
- Atender todos los casos referidos a bolivianos y bolivianas en el exterior y de personas en situación de movilidad humana en territorio boliviano, en el marco del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP).

Cumpliendo las operaciones programadas para la Unidad, se concluyó con las siguientes actividades:

- Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia y Visión Mundial Bolivia.
- Participación en reunión con representantes de OIM, ACNUR, UNICEF y Consulados de diferentes países a efectos de identificar problemáticas que tienen sus connacionales referidos a temas Migratorios y de Refugio.
- Elaboración de 1 Proyecto de Decreto Supremo de Regularización Migratoria, como resultado de la reunión desarrollada en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Participación en 2 reuniones virtuales con la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) a efectos de determinar acciones conjuntas regionales, referidas a la protección de personas en movilidad humana y trata y tráfico.

- 2 Visitas a la localidad de Pisiga fronteriza con la Republica de Chile a efectos constatar el respeto de los derechos humanos por parte de autoridades bolivianas a población Venezolana.
- Atención de 60 casos entre la oficina de Desaguadero y la Unidad de Movilidad Humana.

#### **4.1.5 Unidad de Asuntos Constitucionales y Derechos Humanos.**

Bajo el marco de actuación de la Unidad de Asuntos Constitucionales, en la presente gestión se realizara:

- La totalidad de análisis jurídico - constitucional de gestiones y/o interposición de las solicitudes de: acción de amparo constitucional, acción de libertad, acción de cumplimiento, acción de protección de privacidad, recurso directo de nulidad, revisión extraordinaria de sentencia penal y acción de inconstitucionalidad abstracta, solicitados por los peticionarios o Unidades Organizaciones de la Defensoría del Pueblo.
- Todos los requerimientos de emisión y presentación de “Amicus Curiae” para ser presentados ante el Tribunal Constitucional Plurinacional y se actuará en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, ante Tribunales de Garantías o ante el Tribunal Constitucional en calidad de terceros interesados.
- Atención a las solicitudes de interposición de acciones de protección de Derechos Humanos y de “Amicus Curiae” dentro de los sistemas Regional y Universal.
- Atención a los requerimientos de asesoramiento a todas las autoridades de la Defensoría del Pueblo, en temas no vinculados a casos concretos.
- Elaboración de 2 Documentos con análisis jurídico - constitucional relacionado a la creación o modificación de normativa.

A la fecha, se logró obtener tutela en 2 acciones de amparo constitucional presentados a favor de Personas con Discapacidad Certificada, que fueron desvinculados de sus puestos laborales de forma arbitraria, sin considerar la inamovilidad laboral.

#### **4.2 ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.**

Para gestionar las acciones defensoriales para la vigencia y ejercicio de los Derechos Humanos individuales y colectivos de Poblaciones en situación de Vulnerabilidad, Niña, Niño y Adolescente, Mujeres y Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano; la Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niñas, Niños, Adolescentes, Mujeres y Poblaciones en situación de

Vulnerabilidad, a través de las unidades bajo su dependencia priorizará los siguientes resultados:

#### **4.2.1 Unidad de Derechos Humanos de las Mujeres.**

Durante la gestión 2021, la Unidad de Derechos Humanos de la Mujeres, gestionará:

- La implementación de la propuesta de “Paquete Normativo Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres”, por parte de los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales.
- La Reglamentación de la Objeción de Conciencia por parte del Ministerio de Salud y Deportes dirigida a Profesionales en Salud en el marco de la Interrupción Legal del Embarazo, establecido en el Procedimiento Técnico para la Prestación de Servicios de Salud, en el Marco de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0206/2014.
- La implementación del Protocolo de Bioseguridad para el Trabajo Sexual, por parte del SEDES.

Se realizará las acciones de seguimiento e incidencia en:

- La Propuesta de política pública relacionada a recomendaciones y observaciones priorizadas, emitidas por organismos Internacionales relacionados con los Derechos Humanos de las Mujeres, a tal efecto se hará:
  - a) Seguimiento e incidencia en la elaboración de una propuesta de Política Pública de Cuidados y la importancia de contar con la Encuesta de Uso de Tiempo.
  - b) Seguimiento e incidencia al cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ley N° 1173, de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- El cumplimiento de las determinaciones defensoriales de los Informes Defensoriales sobre Derechos Humanos de las Mujeres, a nivel nacional:
  - a) “Situación de la Interrupción Legal del Embarazo como Derecho Humano de las Mujeres”.
  - b) “El Deber de Protección a las Mujeres, a través del funcionamiento de la FELCV durante la pandemia de la COVID-19”.

Se realizará Informe de investigación defensorial, en temas relacionados con los Derechos Humanos de las Mujeres.

Se procederá con la presentación de los Informes Defensoriales:

- “Cumplimiento de la Ley N° 243 contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres”.
- “Cumplimiento a la Rehabilitación de Agresores en el marco de la Ley N° 348”.

#### 4.2.2 Unidad de Niñez y Adolescencia.

En la presente gestión se tiene previsto elaborar:

- Investigación defensorial diagnóstica sobre los 51 casos de Infanticidio que fueron registrados en la gestión 2020.
- La implementación la Estrategia Defensorial “Intervención para fortalecer las capacidades institucionales de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) tipo A y tipo B para la prevención y atención de casos de violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes (NNA)” para la gestión 2021, mediante:
  - a) Coordinación para el fortalecimiento de capacidades institucionales de 5 GAMs priorizados para la institucionalización de personal de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) y desarrollo de una guía informativa sobre contratación e institucionalización.
  - b) Elaboración de una Guía de Conformación de Mesas Interinstitucionales o redes para la protección de NNA víctimas de violencia sexual (VVS) municipales, que aborde la atención de casos de NNA víctimas de violencia sexual.
  - c) Elaboración de un Guía de Desarrollo de Procesos de Información y Sensibilización de la Campaña modelo propuesta.
  - d) Guiar la intervención a Gobiernos Autónomos Municipales A y B, por las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales, para incidir en:
    - La firma de acta de compromiso para luchar contra la violencia sexual en contra de NNA.
    - La entrega y seguimiento de los materiales modelo diseñados para la atención y prevención de casos de violencia sexual en contra de NNA.
- Se diseñará e implementará una estrategia de intervención de emergencia 2021, para la prevención del Embarazo Adolescente en departamentos y municipios priorizados considerando el índice de embarazo adolescente.

Se desarrollarán acciones de seguimiento e incidencia para:

- El diseño de la política pública de prevención de embarazo adolescente 2021-2025 considerando las debilidades y observaciones identificadas en el Informe Técnico sobre acciones reportadas por instituciones públicas del nivel central, departamental y municipal en el marco del Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes 2015 – 2020.
- La prevención de la violencia en el ámbito educativo, con el acompañamiento de las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales.

- Garantizar el ejercicio del Derecho a Vivir en Familia mediante el seguimiento a las observaciones y debilidades identificadas en la gestión 2020, sobre la implementación de la Ley N° 1168.
- Promover que los GAMs nivel nacional, aprueben el Anteproyecto de Ley Municipal Modelo sobre Atención Integral a NNA Víctimas de Femicidio.
- La aprobación propuestas normativas presentadas por la entidad defensorial:
  - a) Anteproyecto de Ley nacional sobre Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Femicidio, que actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados.
  - b) Anteproyecto de Ley de Registro y Búsqueda, que actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados.
  - c) Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Femicidio, que actualmente está siendo analizado por todas y todos los miembros del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de NNA.

Desde la Unidad de Niñez y Adolescencia, se participará de forma activa y propositiva en el Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la NNA y el Sub Consejo instalados; realizando la revisión y aportes técnicos, en las propuestas de desarrollo normativo, sobre:

- Desarrollo Integral de Primera Infancia.
- Modificación del Decreto Supremo N° 4399.
- Modificación del Código Niña, Niño y Adolescente, respecto a las disposiciones contenidas en la Ley N° 1168, prevención de Embarazo Adolescente y Equipos Interdisciplinarios en Juzgados Mixtos que conocen materia de NNA, y otras emergentes del trabajo defensorial de incidencia en el ejercicio de los derechos Humanos de las NNA.

Se realizarán acciones de seguimiento al cumplimiento de las determinaciones defensoriales contenidas en los informes:

- “Límites al Derecho a Vivir en Familia para Niñas, Niños y Adolescentes en Centros de Acogida”
- “Situación de las y los Adolescentes en Centro de Reintegración Social en el contexto de la pandemia Covid-19”.

Finalmente, en la presente gestión, año declarado por las Naciones Unidas de “Erradicación del Trabajo Infantil”, se realizará seguimiento al cumplimiento del Registro y Autorización de Adolescentes en Actividades Laborales por los GAMs y Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.



#### **4.2.3 Unidad de los Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos y Pueblo Afro boliviano.**

Durante la gestión 2021, se elaborará:

- La Investigación Defensorial sobre el cumplimiento del “Decenio del Pueblo Afroboliviano”.
- La Investigación Defensorial sobre el ejercicio de derechos políticos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- Propuesta normativa para la implementación de la “Defensoría de la Madre Tierra”.
- Propuesta normativa para el seguimiento y cumplimiento de acuerdos en materia de consulta previa.

Se efectuarán acciones defensoriales de incidencia para:

- La implementación del Acuerdo de Escazú.
- La modificación de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, y normativa de desarrollo relativa a la consulta previa.
- El cumplimiento de recomendaciones internacionales sobre la aplicación de enfoque diferencial en materia de salud a naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Seguimiento de los Informes Defensoriales:

- “Situación del Pueblo Indígena Ayoreo en las comunidades Degüi y Garay de Santa Cruz de la Sierra”.
- “Vulneración de Derechos a partir de Actividades Mineras en la Comunidad Indígena Leco “Santa Rosa” del Municipio Guanay del Departamento de La Paz”.
- “Falta de Protección Reforzada a Naciones y Pueblos Indígena Originarios Altamente Vulnerables en Bolivia Durante la Pandemia COVID 19”.

#### **4.2.4 Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.**

Durante la gestión 2021, se tiene previsto realizar:

- La propuesta de política pública referida a la primera noticia de discapacidad con enfoque de derechos humanos para su aplicación en establecimientos en salud.
- Propuesta de política pública para la incorporación de la figura de Asistencia Personal para Personas con Discapacidad grave y muy grave.
- Aportes a la propuesta de Ley de Lenguaje de Señas Boliviana, mismas que serán remitidas a la Asamblea Legislativa Plurinacional en coordinación con la FEBOS.
- Módulos educativos de prevención sobre la trata y tráfico de personas dirigido a servidores públicos y a la población en general.
- Propuesta normativa Departamental que garantice la ayuda económica a Centros de Acogida de larga estadía para Personas Adultas Mayores mixtos y privados.

- Cartilla informativa dirigida a las Personas Adultas Mayores, misma que será difundida a nivel nacional.
- Informe Defensorial respecto al “Acceso a la justicia para mujeres trans”.
- Informes Defensoriales referidos al cumplimiento del trato preferente para Personas Adultas Mayores, referidas a:
  - a) Entidades de Intermediación Financiera que pagan la Renta Dignidad.
  - b) Oficinas de Tribunales Departamentales de Justicia y Fiscalías Departamentales.
  - c) Acceso a la Salud.
- Política Pública que mejore las condiciones de empleabilidad de poblaciones en situación de vulnerabilidad, en especial mujeres trans y Personas con Discapacidad, en coordinación con el Ministerio del Trabajo Empleo y Previsión Social y el Ministerio de Salud y Deportes.
- Propuesta de desconcentración de los servicios de atención en salud para personas que viven con VIH (PVVS) en especial para personas privadas de libertad, en coordinación con el Programa Nacional de ITS-VIH/SIDA-HV y la Dirección General de Régimen Penitenciario.

Así también durante la gestión, se tiene previsto efectuar acciones de incidencia para:

- El funcionamiento adecuado de las Unidades Departamentales de Personas con Discapacidad.
- El desarrollo de funciones de los Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas.
- La ratificación del Protocolo 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso de 1930, de la OIT.
- La ratificación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000.
- La atención de Personas Adultas Mayores en situación de calle o abandono, por parte de los Gobiernos Autónomos Departamentales y/o Gobiernos Autónomos Municipales.
- El funcionamiento del CONASIDA, ante el Programa Nacional de ITS-VIH/SIDA-HV.

Se realizarán acciones de seguimiento a los Informes Defensoriales:

- Rol Estatal en el control de documentos como mecanismo de prevención de la Trata y Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Cumplimiento a la creación de Centros de Acogida Especializado para víctimas de Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos.

- Vulneración de derechos en Centros de Acogida de Larga Estadía para Personas Adultas Mayores durante la cuarentena declarada por la COVID-19.
- Transporte público inclusivo para Personas con Discapacidad.

Durante la gestión 2021, se realizará la presentación de los Informes Defensoriales:

- Educación Superior inclusiva para personas con discapacidad en Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana.
- Dificultades en la compra y/o adquisición y distribución del Complemento Nutricional “CARMELO” con quinua.

### **4.3 ADJUNTORÍA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Para gestionar y coordinar acciones de promoción, educación y difusión que generen y propicien el respeto hacia la población en general, el conocimiento y la defensa de los Derechos Humanos y en especial la promoción de los Derechos Humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos; la Adjuntoría, a través de las unidades bajo su dependencia, priorizará los siguientes resultados:

#### **4.3.1 Unidad de Promoción y Educación.**

Para cumplir con el desarrollo e implementación de acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos, se ha previsto realizar:

- La elaboración de materiales educativos, en el marco de las directrices institucionales de educación y formación en Derechos Humanos para instituciones del Estado.
- 4 Cursos de Derechos Humanos para servidores públicos e entidades del Estado, a través del Aula Virtual de la Defensoría del Pueblo.

Dentro las acciones orientadas a fortalecer las capacidades y mecanismos de diálogo y negociación en instituciones del Estado y actores de la sociedad como instrumentos de la prevención de la escalada violenta del conflicto y su gestión constructiva, se ha programado:

- 4 actividades educativas sobre gestión constructiva del conflicto y atención de la demanda social de forma virtual y/o presencial.
- Elaboración de material educativo específico sobre gestión y transformación constructiva del conflicto.

Para desarrollar y transferir instrumentos de acción sensible al conflicto, educación y formación política en derechos humanos para actores del Estado y sociedad civil que permitan la prevención de la conflictividad y la vigencia de los derechos humanos, se tiene previsto cumplir con:

- 10 actividades de promoción cultural para la sensibilización de la convivencia pacífica, prevención de la violencia y derechos humanos.

- Elaboración de materiales educativos específicos para la sociedad civil.
- 6 cursos para organizaciones sociales y civiles, a través del Aula Virtual de la Defensoría del Pueblo.

Finalmente, dentro las operaciones orientadas a desarrollar e implementar acciones defensoriales que garanticen la defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población, se realizará:

- 10 procesos de capacitación a nivel nacional sobre la Ley N° 870 y el rol defensorial con entidades públicas.
- Elaboración de material educativo respectivo.

#### **4.3.2 Unidad de Difusión.**

Para la gestión 2021, se ha programado las impresiones de:

- Compendio ambiental
- Compendio LGBTI
- Compendio VIH- SIDA
- Cartilla Decenio del Pueblo Afroboliviano.
- Producción de la Guía de trato preferencial para Adultos Mayores.

Se han programado las campañas de sensibilización:

- Interrupción Legal del Embarazo (ILE).
- Trata de niños, niñas y adolescentes.
- Derecho a vivir en familia.
- Promoción de los Derechos Humanos.

Se ha programado la producción de:

- 1 documental sobre los Derechos Humanos, a solicitud de las áreas sustantivas de la Defensoría del Pueblo.
- La cartilla La Amnistía e Indulto,
- 1 Guía de información sobre el Decreto Supremo N° 4461.
- Postales para redes sociales de todas las fechas de conmemoraciones de jornadas Internacionales con temática de Derechos Humanos.

A solicitud áreas sustantivas de la Defensoría del Pueblo, se realizará:

- La distribución periódica del material producido por la oficina central, a las Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales.
- La difusión de la campaña de información y sensibilización sobre violencia en contra de niñas, niños y adolescentes, dirigida a Gobiernos Autónomos Municipales.
- La cobertura de todos los eventos, conferencias de prensa, pronunciamientos, convenios, presentaciones de Informes Defensoriales elaborados por la institución.

Se producirán 3 productos comunicacionales para el fortalecimiento de la imagen institucional y para promocionar los servicios institucionales.

Se registrará y archivará la totalidad de los registros en video y fotografía de los eventos, conferencias de prensa, pronunciamientos, convenios, presentaciones de Informes Defensoriales y otros.

#### **4.3.3 Unidad de Comunicación.**

Para la gestión 2021 se ha programado realizar las siguientes actividades:

- Difundir la totalidad de la información priorizada sobre el trabajo defensorial y la posición institucional sobre determinados temas o casos, a través de notas de prensa y de comunicados de prensa y/o pronunciamientos.
- Monitorear noticias en medios de comunicación de alcance nacional para identificar posibles casos de vulneración de derechos humanos, lo que permitirá a la institución, a través de sus 18 oficinas, definir acciones o una intervención.
- Coadyuvar a las distintas áreas sustantivas de la institución en la revisión y edición de los Informes defensoriales u otros documentos que reflejan el trabajo defensorial.
- Fortalecer la presencia institucional en redes sociales, lo que permitirá llegar de forma masiva a la población, con mensajes de sensibilidad sobre derechos humanos, información sobre la gestión defensorial, posición o pronunciamientos institucionales sobre determinadas temáticas.
- Derivar las consultas realizadas en las redes sociales a las oficinas defensoriales correspondientes para su atención, seguimiento y/o intervención.

En lo que va de esta gestión se han difundido:

- Los Informes Defensoriales “Salud, Derechos Humanos y COVID-19”, “Situación de las y los adolescentes en Centros de Reintegración Social en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19” o “Evaluación de los servicios de tratamiento a personas que viven con VIH”.
- 53 notas y comunicados de prensa sobre temas relacionados a salud y la pandemia COVID-19; conflictos sociales; violencia hacia poblaciones en situación de vulnerabilidad; discriminación; defensa de derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad; casos de violencia electoral en el contexto de las elecciones subnacionales; sobre cobros excesivos y denuncias contra clínicas privadas, denuncias en contra de unidades educativas privadas.

#### **4.4 ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN PÁCIFICA DE LA CONFLICTIVIDAD.**

Durante la gestión 2021, se tiene programado realizar:

- 4 talleres en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz.

- 2 diagnósticos de prevención de la conflictividad a nivel nacional.

Se tiene programado realizar las gestiones para que las instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia a nivel Nacional, Departamental y Municipal adopten el “Protocolo Defensorial en la Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad”.

Se viene realizando el registro de Alertas Tempranas y Conflictos Sociales en el Sistema de Información de Conflictividad, además se tiene programada la sistematización de la totalidad de los conflictos sociales registrados y gestionados por la Defensoría del Pueblo.

En coordinación con la Delegación Defensorial Departamental de La Paz, se realizó 1 taller de socialización de normativas para la prevención del conflicto con el Sindicato Gremial de Carniceros.

#### **4.5 OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS A NIVEL INSTITUCIONAL.**

En la gestión 2021, en el marco de las atribuciones y competencias de la Defensoría del Pueblo, se realizaron las siguientes actuaciones:

##### **4.5.1 Monitoreo de las elecciones subnacionales 2021.**

Durante la gestión 2021, la Defensoría del Pueblo precautelando por el cumplimiento de derechos políticos, en las elecciones de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, elaboró 1 Plan de intervención, que tiene por objeto realizar un Monitoreo de Derechos Humanos a las Elecciones Subnacionales, a fin de incidir en el ejercicio y vigencia de los derechos humanos, en especial de poblaciones en situación de vulnerabilidad, documento que estableció 5 líneas de acción:

- 1) Incidencia de estándares mínimos para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos en los programas de gobierno subnacionales.
- 2) Plan comunicacional – implementación del observatorio de derechos.
- 3) Alianzas interinstitucionales.
- 4) Seguimiento a discursos de fuerzas políticas y pronunciamiento sobre hechos de violencia Intervención.

Monitoreo que culminara con la posesión de Autoridades Departamentales y Municipales electas.

##### **4.5.2 Ayuda humanitaria a poblaciones en situación de vulnerabilidad.**

Ante la emergencia sanitaria de la pandemia del COVID-19, la Comisión del “Fondo Social” de la Defensoría del Pueblo, en fecha en 21 de enero de 2021, procedió con la entrega de donativos consistentes en alimentos de primera necesidad, en favor de la Casa de la Tercera Edad “San Martín” de la ciudad de el Alto, que ascienden en la suma de Bs. 1330 (Un mil trescientos treinta bolivianos con cero centavos), mismos que son recursos propios del personal de la entidad.

#### 4.6 SECRETARÍA GENERAL.

Secretaría General conjuntamente con sus Unidades dependientes, realiza tareas administrativas recurrentes en la administración y gestión del talento humano, administración de recursos financieros, tecnológicos y materiales de la institución. Asimismo, realiza tareas de asesoramiento estratégico a través de la formulación de sus planes estratégicos institucionales a mediano y corto plazo, elaboración de manuales y reglamentos institucionales y la identificación y gestión de organismos nacionales e internacionales para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales en el marco de las funciones y atribuciones de la Defensoría del Pueblo.

Secretaría General informa que para la consecución de los logros y objetivos planteados para la presente gestión 2021, se cuenta con los siguientes insumos:

- El presupuesto asignado a la Defensoría del Pueblo, para la gestión 2021 es de Bs. 36.044.016,00 (Treinta y seis millones cuarenta y cuatro mil dieciséis 00/100 bolivianos), haciendo notar que el presupuesto para la gestión 2021 es 12% menor al presupuesto asignado en la gestión 2020, que ascendía a Bs. 41.034.408,00.

**Cuadro No. 2: Gastos Presupuestados en la Gestión 2021**

<b>POR OBJETO DEL GASTO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
SERVICIOS PERSONALES	21.466.134,00
TASAS	5.696,00
CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	7.654.761,00
BIENES Y SERVICIOS	5.623.347,00
SERVICIOS BÁSICOS	1.255.880,00
ACTIVOS FIJOS	38.198,00
<b>TOTAL:</b>	<b>36.044.016,00</b>

**Fuente:** Unidad de Planificación de la Defensoría del Pueblo.

- Se cuenta con ciento treinta (130) servidores públicos con ítem.
- A la fecha se cuenta con sesenta y cuatro (64) consultores individuales de línea.
- De los procesos de contratación bajo la modalidad ANPE, mediante convocatorias públicas a través del SICOES, se encuentra en curso la contratación de nueve (9) consultores individuales de línea a nivel nacional.